

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO MANARES

Por disposición Señor Juez 1a Instancia CCL 1a Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Aimar Mauro R. c/DNI 06.003.484 s/Apremio por Honorarios" Expte. N° 447/16. se dispuso que Martillero Osvaldo Manares(Cuit 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta, en el Hall Central de estos Tribunales (Bv. Balcarce N° 999), el 04 de Setiembre de 2017, a partir 14:30 horas, según auto N° 1390 de fecha 11/08/17, "Mitad indivisa de un lote de terreno de propiedad de su representada, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, designado en el plano particular que expresa su titulo, con el número veintiséis de la manzana numero veintiuno, al Norte de la Vía Férrea, ubicado a los 14,50 m. hacia el Oeste de la esquina formada por el Callejón Chañares y la calle Ayacucho, compuesto de 13,00 m de frente por 29,29 m. de fondo; lindando al Norte con callejón Chañares, al Sud con el lote número treinta y cinco, al Este con el lote número veintisiete, y al Oeste con el lote número veinticinco, todos de la misma manzana y plano indicado. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 59 Folio 534 N° 31490 Departamento Iriondo. API. por partida N° 141002-184145/0000-5. Se subastara por la base de \$ 69.512,72, en caso que no exista interesados por la base se retira de venta. Informes de estado de deuda en autos. Registro Gral. de la Propiedad: según certificado "C" 135381-0 del 12/06/17. Dominio: titularidad a nombre de la demandada en 50%. Embargo: 1) al Tomo 124 E Folio 277 N° 311470 ordenado por este juzgado y para estos autos por \$ 2.948,96, del 19/02/15. Inhibiciones: No registra. Se subasta en las condiciones que surge de acta constatación fs. 89. Títulos de escritura del inmueble obrantes en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero o minimo de Ley, todo en dinero efectivo, En caso que supere el valor de \$ 30.000,00=, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para la presente causa conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, el saldo a la judicial aprobación de la subasta, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT Actora 20-24016595-9. Transferencia por Escritura Publica. No se acepta compra en comisión ni ulterior cesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 17 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 429 332060 Ag. 24 Ag. 26

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación

Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria autorizante hace saber en autos "PICCININI, JUAN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1071/1997, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 05 de Setiembre de 2017, a las 10,30 hs., o siguiente hábil a la misma hora y lugar de resultar inhábil o de suspenderse por fuerza mayor, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, el 100% del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo existente, situado en este pueblo de San José de la Esquina, en este Dpto. y Pcia., en la quinta N° 182 del plano oficial del pueblo, parte a su vez del lote B del plano N° 85448 y de otro lote de la referida quinta; y el que de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Rodolfo Bianchi en Noviembre de 1979, e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico, Delegación Rosario de la Provincia bajo el N° 101.688, se individualiza como Lote 3, se ubica a los 35,70 m. de la esquina formada por la intersección de las calles Cervantes y Castellanos hacia el Este, y mide 10 m. de frente al Norte, por donde linda con calle Castellanos, 28,86 m. al Este, por donde linda con el lote 4; 23,15 m. al Oeste por donde linda con el lote 2 del mismo plano; el costado Sud lo forma una línea quebrada de tres tramos, el primero que parte de la última línea descripta y en dirección al Este mide 4 m.; el segundo y en dirección al Sud, 5,71 m., lindando por ambos rumbos con propiedad de Luciani Hnos. y Ruani; y el tercer tramo que cierra la figura al unirse al costado Este, mide 6 m., lindando con propiedad de Mateo Boggio.- Encierra una superficie de 265,66 m2.- Informa el Registro General Rosario Dominio inscripto al T° 259, F° 384, N° 110.990, Dpto. Caseros, a nombre del causante (LE 3087779). No Informa Hipotecas. Informa Embargo: Al T° 126 E, F° 883, N° 327746, de fecha 19/04/2017, por \$ 49.117,57, orden autos y Juzgado del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r.- El inmueble saldrá a la venta en calidad de Desocupable art. 504 CPCCSF, con la Base de \$ 965.900, si no hubiere oferentes, con Retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, con Ultima Base del 30% de la primera (\$ 289.770,00). Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% a cuenta de precio con más el 3% de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de recibo del pago. El saldo de precio deberá depositarse judicialmente a los cinco días hábiles de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del CPCCSF.- Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, honorarios notariales, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido, e I.V.A. si correspondiere.- En caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días.- Toda cesión de derechos y acciones, que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir ante un escribano público para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505 2do párrafo del CPCCSF.- El bien se exhibirá dos días ante de la subasta en el horario de 10 a 11 horas.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaria, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 8 de Agosto de 2017.- Dr. Agustín Mario Crosio, Secretario.-

\$ 653,40 331942 Ag. 24 Ag. 28

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

HUGO JOSÉ BARBÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Primera Nominación de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTO c/ROSA AUGUSTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 26/2015), se ha ordenado que el martillero Hugo José Barbón, CUIT N° 206141315-5, proceda a vender en pública subasta el día 30 de agosto de 2017, a partir de las 10 horas, o el siguiente día hábil si aquel resultare feriado, en la sede al Colegio de Martilleros sita en calle Mitre 915 de Venado Tuerto, el siguiente bien: Un automotor, marca FIAT, modelo Regatta 85 "A", año 1986, tipo sedan de cuatro puertas, motor marca FIAT N° 138-B30387300481, chasis y/o bastidor N° 8AS138-A00\*00009227, Dominio N° B 2.067.190, en el estado en que se encuentra.- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa: que el bien posee prenda en primer grado de fecha 21-02-95 reinscrita el 26-09-2013 por \$ 5.994.- y que en este acto se ejecutan. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 15.000.- en caso de no haber ofertas por la base asignada se procederá acto seguido a una segunda y última subasta con la base retasada en un 25% menos, o sea de \$ 11.250.-, de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta.- Quien resulte comprador abonará el importe de la compra en el acto del remate, como así también la comisión del 10% al martillero, e IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo o cheque certificado. En caso que el importe a abonar supere la suma de \$ 30.000.- únicamente el pago deberá realizarse mediante cheque certificado o concelatorio o en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Bco. de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto, en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme a disposición del BCRA (comunicación "A" del 23-11-2010) Para el eventual caso

de incumplimiento con lo antes dispuesto el martillero actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficial a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. En el supuesto de que la compra se realice en comisión, se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental que acredite su carácter, en el mismo acto.- El pago de patentes adeudadas, como así también los gastos; que demande la transferencia y sellados, serán a cargo del comprador. La unidad podrá ser revisada los dos días previos, en horario de 10 a 12 horas, en el local ubicado en calle Brown N° 1744 de Venado Tuerto, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por el estado en que se encuentra o deficiencia en el funcionamiento. Mayores informes al Juzgado o al Martillero, teléfono 03462-427799.- Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria,. Venado Tuerto, 18 de agosto de 2017.El presente deberá publicarse sin cargo.- (L.C.Q.) Andrea G. Chaparro, secretaria.

S/C 332186 Ag. 24 Ag. 28

---